

ACTA N° 14.813

SESIÓN DEL JUEVES 14 DE OCTUBRE DE 2021

En Montevideo, a los catorce días del mes de octubre de dos mil veintiuno, a las quince horas, en la Sala de sesiones, se reúne el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, con la presencia de los señores Presidente Dra. Casilda Echevarría, Vicepresidente Lic. Marcos Laens y Director Ec. Gabriel Frugoni.

Actúa en Secretaría la señora Gerente de la División Secretaría General Beatriz Estévez.

Están presentes los señores Gerente General Ec. Álvaro Carella y Asesor Letrado Dr. Héctor Dotta.

A continuación, se tratan los siguientes asuntos:

N° 0311

Expediente N° 2021-52-1-05944 - DIRECTORIO - EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19 - RÉGIMEN DE ACTIVIDAD LABORAL - Se determina la modalidad de trabajo para el período comprendido entre los días 16 y 31 de octubre del corriente.

VISTO: La resolución de Directorio N° 0299/21 de fecha 30 de setiembre del corriente, mediante la cual se dispuso prorrogar el régimen de trabajo que establecía que el 100% de los funcionarios del Área Comercial debía desarrollar sus tareas en forma presencial, en tanto en el resto de los sectores sus responsables debían instrumentar un régimen que, como mínimo, implicara la presencia del 75% de su dotación de personal.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia General en actuación de fecha 12 de octubre del corriente, sugiere prorrogar nuevamente dicho régimen de actividad laboral hasta el día viernes 31 de octubre.

SE RESUELVE: Prorrogar, hasta el día 31 de octubre del corriente, el régimen de trabajo establecido por la resolución de Directorio N° 0299/21.

Expediente Nº 2021-52-1-04981 - DIVISIÓN SERVICIOS JURÍDICOS Y NOTARIALES - AA - PROPUESTA PARA LA ADQUISICIÓN DE DOCE UNIDADES DEL INMUEBLE PADRÓN Nº XX "COMPLEJO XX" - Se acepta la propuesta y se adoptan otras medidas sobre el particular.

SE RESUELVE: Aprobar el proyecto de resolución formulado por la División Servicios Jurídicos y Notariales, de fecha 14 de octubre del corriente, que a continuación se transcribe:

VISTO: La nota presentada por BB en representación de AA.

RESULTANDO: I) Que en la referida nota propone adquirir las unidades 020, 021, 029, 030, 031, 032, 034, 035, 036, 037, 038, 039 del inmueble empadronado con el número XX de la localidad catastral XX, departamento de Canelones, Complejo XX.

II) Que los referidos padrones mantienen deuda por gastos comunes, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria.

III) Que se han recibido otras ofertas para la adquisición de las mismas unidades, las cuales no fueron aceptadas.

CONSIDERANDO: I) Lo informado por el Área Riesgos en los folios 4 y siguientes donde se propicia la aceptación de la propuesta por resultar conveniente.

II) Que efectivamente, considerando los valores ofrecidos, resulta que la oferta de BB en representación de AA es la más conveniente a los intereses del BHU.

ATENCIÓN: A lo dispuesto por el artículo 18, literal C, de la Carta Orgánica del BHU y el artículo 33, literal D, numeral 4 del TOCAF.

RESUELVE: 1.- Aceptar la propuesta de BB en representación de AA para la adquisición por sí o para quien designe de las unidades 020, 021, 029, 030, 031, 032, 034, 035, 036, 037, 038, 039 del inmueble empadronado con el número XX de la localidad catastral XX, departamento de Canelones, Complejo XX por la suma de US\$ XX (dólares estadounidenses XX) al contado, libre de deudas por concepto de gastos comunes, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria.

2.- Cometer a los servicios la instrumentación de la venta según los procedimientos habituales, previa realización de las diligencias de control de origen de los fondos.

3.- Notificar al proponente".

Nº 0315

Expediente Nº 2021-52-1-05702 - DIVISIÓN CAPITAL HUMANO - LLAMADO A CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE GERENTE 1 Y GERENTE 2 DE SUCURSALES - INTEGRACIÓN DE TRIBUNALES EVALUADORES - Se designa a la Sra. Marina Damiani para actuar en carácter de suplente en representación del Directorio.

VISTO: La resolución del Directorio Nº 0307/21 de fecha 7 del mes en curso, mediante la cual se estableció que la representación del Directorio en los tribunales evaluadores actuantes en los llamados a concurso para la provisión de cargos de Gerente 1 y Gerente 2 de Sucursales, sería ejercida por los contadores Pablo Liard y Álvaro Gandolfo, en carácter de titular y suplente, respectivamente.

CONSIDERANDO: I) Que, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Ascensos, los tribunales evaluadores estarán integrados por un representante del Directorio, quien lo presidirá, un delegado de los concursantes elegido por voto secreto y un tercer miembro que será un especialista de notoria versación en la materia.

II) Que realizada la consulta entre los funcionarios que se postulan en los llamados mencionados en el VISTO precedente, resultó electo el Cr. Álvaro Gandolfo para actuar como representante de los concursantes.

SE RESUELVE: Modificar en lo pertinente la resolución de Directorio Nº 0307/21 de fecha 7 de octubre del corriente, estableciendo que la representación del Directorio en los tribunales evaluadores actuantes en los llamados a concurso para la provisión de cargo de Gerente 1 y Gerente 2 de Sucursales, será ejercida por el Cr. Pablo Liard y la Sra. Marina Damiani, en carácter de titular y suplente, respectivamente.

Las resoluciones números 0312/21 y 0313/21 no se publican por ser de carácter "reservado", según lo dispuesto por el artículo 9º de la Ley Nº 18.381 y lo dispuesto por RD Nº 0181/14 de fecha 12 de junio de 2014.